



A. - TyC REBAJA SALARIOS CON ENGAÑOS

Nos están llegando noticias de empleados a los que se les hace ir a TyC en las Territoriales para, con nula claridad y con la presión habitual de la inmediatez de la toma de decisiones, decirles que es necesario que firmen un documento de "actualización de condiciones económicas", ya sea por cambio de puesto o, inclusive, permaneciendo en el mismo. Nuestra recomendación es, ante estas situaciones, o bien tomar un receso y llamarnos, o bien NO firmar documentos antes de poder consultar lo que os puede suponer realmente. En algún caso, dicha firma implica una rebaja salarial innecesaria.

No obstante, y dado que muchos recibís también por otros medios otros documentos que implican modificaciones sustanciales salariales u horarias, por favor, leed atentamente lo que os llegue y, si tenéis dudas, estamos a vuestra disposición en todo momento.

B. - ORGULLO FRUSTRANTE

España es líder en crecimiento económico en la salida de su crisis, pero sin embargo no se nota en nuestras nóminas. **En el primer trimestre 2017, datos del Eurostat, el salario hora en España creció un 0%, mientras que en la UE fue del 2,1%.** Ello a pesar de que nuestra inflación es superior a la media. Sólo Holanda y Finlandia tuvieron peor evolución en sus salarios, pero si tomamos en cuenta su inflación es España donde más se han devaluado los sueldos.

En los últimos 3 años, los salarios españoles han crecido un 2,5%, frente al 4,9% de la eurozona.

Los motivos que apuna el propio BCE son el fracaso de la Negociación Colectiva y que el empleo creado es mayoritariamente precario.

Es inevitable que se nos venga a la memoria que tuvimos un Convenio de Congelación 2010-2014 para que no se destruyera "mucho" empleo: ¡Se destruyó! **Y luego vino el vigente 2015-2019 donde se reducen los salarios para el personal de nuevo ingreso**, con subidas muy por debajo de inflación y PIB, para crear empleo: ¡No se crea! Y ni siquiera se llega a suplir el que se quita "caro" por el que llega "barato". Es sin más LA DESVALORIZACIÓN DEL TRABAJO.

¿No damos para más las Asociaciones de Trabajadores: Los Sindicatos? ¿Somos, en España, menos exigentes los propios trabajadores con nuestros representantes?

C. - DIETAS EN TODOS LOS TRASLADOS

Recientemente nos hemos encontrado con un cuestionamiento al pago de "media dieta" en Traslados temporales de personas del EAO y ASOCIADOS en una Territorial. La respuesta inicial fue: *"efectivamente antes se pagaban dietas, pero hoy día esto ya no se estila"*.

Con estupor planteamos a la UTRH que **todo desplazamiento a más de 25 kms. se pertenezca o no al Equipo Volante debe conllevar, porque así lo establece el Convenio, el pago de "media dieta"**. Un par de semanas después, se nos confirma que, efectivamente, la persona desplazada deberá comunicar por email a un buzón de Admón. de Personal los días en los que se encuentra a más de 25 kms. de su plaza de origen, para el abono en nómina de la "media dieta".

Parece que alguien desde Negocios de esa Territorial al menos ha querido "otro poquito más" y ha gastado neuronas en que total por poquitos kilómetros más, comería lo mismo ese trabajador y entonces para qué pagarles "dieta". Si es tu caso, pregunta dónde comunicarlo o llámanos.

D. - ¡¡BUENAS NOTICIAS!! El Juzgado Social nº 3 de Barcelona ha declarado en dos Sentencias de este mismo año que un Despido Disciplinario sin causa, ES NULO, en lugar de improcedente.

En los casos juzgados, el motivo del despido aludido por la Empresa era "**Bajo Rendimiento**". Este Juzgado los ha considerado en fraude de ley y por tanto NULOS en lugar de Improcedentes, lo que significa que se ha de readmitir al trabajador y abonarle los Salarios de Tramitación (desde la misma fecha del despido hasta la Sentencia).

El Juzgado se apoya en lo dispuesto en el Convenio de la OIT nº 158, ratificado por España y con primacía sobre las propias normas jurídicas españolas, como el Estatuto de los Trabajadores.

El citado Convenio de la OIT, dice **en su art. 4º** que sólo se puede extinguir una relación laboral si existe "**una causa justificada relacionada con la capacidad o conducta del trabajador o basada en las necesidades de funcionamiento de la empresa**". **Y en su art. 7º** ahonda diciendo que la relación laboral "**no puede extinguirse por motivos relacionados con la conducta o el rendimiento del trabajador ANTES DE QUE SE LE HAYA OFRECIDO LA POSIBILIDAD DE DEFENDERSE DE LOS CARGOS FORMULADOS CONTRA ÉL**"

Aunque la Sentencia no es contra BBVA, es evidente que los Despidos por "Bajo rendimiento" con los que nuestra empresa nos ha golpeado para amedrentar a toda la plantilla, son de esta índole. Sin expediente previo donde el trabajador se pueda explicar y sin motivación suficiente cuando los despidos no eran los últimos de ningún ranking, sino más bien en el entorno de la media. Es una pena que sea tan amplia la actitud de aceptar la conciliación y acogerse a la Indemnización por Improcedente antes que volver a una Empresa que así te maltrata. Pero deberemos empezar a hacerlo.

E. - ¿PRODUCTIVIDAD? ¡¡TODA!! Eso dicen los Resultados BBVA al 30 de Septiembre de este año. **En España, la actividad bancaria ha reportado 1.061 MM € (+13,7%)**. En la Actividad Inmobiliaria, se pierden 281 MM €, lo que representa una mejora del 10,9% en 12 meses.

BBVA-España seguimos mejorando el ratio de eficiencia productividad que al 30 Septiembre es ya del **53,8%** (supone una mejora del 1,10% en 12 meses). Somos el Banco más productivo de la UE y **sacamos a Santander-España una mejor productividad del 3,90%** (sin incluir el Popular). Es decir: a mismo Negocio, BBVA-España ganaría un 3,90% más. Tengamos en cuenta que el Grupo de Referencia PEER europeo tiene un ratio de eficiencia del 64,8%. **LOS LATIGUEROS NO TIENEN MOTIVO OBJETIVO ALGUNO** para "arrearlos". **BBVA-España, a pesar de las pérdidas Inmobiliarias, aporta porcentualmente al total del Grupo el doble de lo que lo hace Santander-España.** Es la rentabilidad fuera de España la gran diferencia entre ambos Grupos bancarios.

El Grupo BBVA ha ganado 3.449 MM€ hasta Sep.-2017 (+23,3%). El ratio de eficiencia del Grupo es del 49,6%. **Esto significa que comparado al Grupo Santander tenemos una productividad menor del 6,21%**

Noviembre de 2017

